

244757



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

AUTORIZACIÓN TRATO
DIRECTO RADIOGRAFIAS
PELVIS

DECRETO ALCALDICIO N° 061

Quillón, 05 ENE 2017

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
3. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subroga.
4. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
8. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
9. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar continuidad a la actividad de toma de radiografías de caderas a pacientes del CESFAM, CECOSF El Casino y Postas de Salud de la Comuna. Se realiza compra de urgencia mientras se realiza un nuevo en proceso de Licitación Pública y al ser una prestación GES la cual tiene una garantía asociada.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor **ALBARRACIN Y GONZALEZ MEDICOS ASOCIADOS LTDA.**, R.U.T N° 87.540.200-5, por la suma de \$412.000.- (cuatrocientos doce mil pesos), impuestos incluidos, que se relaciona a la compra de "40 RADIOGRAFIAS DE CADERA MENORES 3 MESES GES", adquisición que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

- **URGENCIA O IMPREVISTO**

2. **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.0512 denominada **APLICACIÓN DE FONDOS IMÁGENES DIAGNOSTICAS.**
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"